

Proyecto obliga a autoridades a someterse a examen que detecta sustancias ilícitas

¿Un test de drogas positivo puede costarle el cargo al Presidente de la República?

Un test positivo podría, en teoría, servir como base para una acusación constitucional, pero requeriría que el Congreso demostrara que el consumo compromete el honor o la seguridad del país”, dice el constitucionalista Javier Couso.



La imagen corresponde a test aplicado al entonces director de Gendarmería, Hugo Espinoza, en 2003.

MARCELO POBLETE

Un test de drogas positivo en el Presidente de Chile podría abrir un complejo debate político y legal. El proyecto de ley, aprobado en general el pasado miércoles por la Cámara de Diputados con 99 votos a favor, dos en contra y 12 abstenciones, obliga al mandatario, ministros, parlamentarios, gobernadores, alcaldes y candidatos a cargos de elección popular a someterse a controles anuales de consumo de drogas. Si el resultado es positivo y no está justificado por un tratamiento médico, la autoridad podría quedar inhabilitada para ejercer su cargo, según la iniciativa de proyectos unificados que lideran las diputadas Paula Labra (RN), Pamela Jiles (Independiente.) y Yovanna Ahumada (PSC). Pero, ¿podría esto ocasionar la destitución del mandatario? La respuesta no es clara.

Causales

La Constitución regula estrictamente las causales de destitución de un Presidente, como abandono de funciones o delitos graves, y el consumo de drogas no está contemplado. Un test positivo podría, en teoría, servir como base para una acusación constitucional, pero requeriría que el Congreso demostrara que el consumo compromete el honor o la seguridad del país. “El Presidente solo puede ser destituido por causas constitucionales. Una ley no puede ser causal de destitución del Presidente. Esta ley obligaría al mandatario a someterse a este examen, por supuesto. Ese examen podría arrojar que haya violado la ley. Y, en ese caso, sería causal de acusación constitucional”, explica el abogado constitucionalista de la Universidad Diego Portales, Javier Couso.

Marihuana o cocaína

El proyecto, que modifica las leyes

18.575 y 20.000, no distingue entre tipos de drogas, y deja abierta la pregunta: ¿un positivo por marihuana tendría el mismo peso que por cocaína? El debate en la Cámara fue intenso. La diputada Lorena Fries (FA), una de las dos opositoras junto a Maité Orsini (tiene suspendida su militancia en el FA), criticó duramente la iniciativa: “No le dan un enfoque que permita abordar distintas aristas como, por ejemplo, que una persona que presenta dependencia respecto de las drogas es una persona enferma que requiere tratamiento”.

En contraste, la diputada Paula Labra defiende la medida, cuyo objetivo principal “es erradicar la droga de la actividad pública. No es compatible que quienes lideran el país trabajen bajo efectos de sustancias ilícitas, sobre todo, considerando que muchos chilenos deben hacerse estos test en su trabajo. Las autoridades debemos predicar con el ejemplo. A la vez, esto también permite dar señales contra el narcotráfico. Aquí algunos lo han intentado llevar a un tema de salud pública, en circunstancias que esto es claramente un tema de transparencia y credibilidad”, justifica.

Examen de pelo

¿Qué drogas detecta? “El test a implementar es un examen de pelo y, por lo tanto, se analizarán las sustancias que se pueden captar con esa muestra, tales como marihuana, cocaína, opioides, benzodiazepinas y anfetaminas, entre otras”, explica Labra.

La diputada Yovanna Ahumada, consultada si se podría destituir al Presidente llegado el caso con esta ley, responde tajante: “Acá no hay diferencias entre el Presidente y cualquier otro cargo que está entre los dispuestos en el proyecto de ley. Parte en el Presidente y termina en el concejal”, aunque este punto probablemente sea objeto de varias indicaciones.